



**MAT.: APRUEBA CONVENIO PARA USO SECTOR PATIO CERRO GUAYAQUIL Y SU ANEXO. FUNDACIÓN INTEGRAL Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.-**

Monte Patria, 06 de mayo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.757.-**

VISTOS MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE  
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°

108364

FECHA 10 MAYO 2016

CURSADO SIN  
RESERVACIONES

CURSADO CON  
RESERVACIONES

CONSIDERANDO :

La Constitución Política de la República de Chile;  
Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;  
Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;  
La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;  
El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal;  
El Convenio suscrito por entre la Municipalidad de Monte Patria y Fundación Integra, del 06 de octubre de 2015, y su Anexo de convenio, del 20 de abril de 2016;  
Las atribuciones de mi cargo, y

1. Que el municipio de Monte Patria, a través del convenio señalado en los vistos, entrega a Fundación Integra, parte del patio del Colegio Cerro Guayaquil, ubicado en Lago General Carrera N° 717, El Peralito, de esta comuna, con el objeto de ser destinado al funcionamiento de los niveles medios del jardín infantil San Martín de Porres, como medida de mitigación por los arreglos que se realizan en sus dependencias.
2. Que el convenio antes mencionado fue considerado con una vigencia hasta el 30 de abril de 2016.
3. Que mediante el anexo suscrito el 20 de abril de 2016, las partes han acordado prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de octubre de 2016.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Convenio suscrito por entre la Municipalidad de Monte Patria y Fundación Integra, del 06 de octubre de 2015, y su Anexo de convenio, del 20 de abril de 2016, por el uso del sector del patio del Colegio Cerro Guayaquil, ubicado Lago General Carrera N° 717, El Peralito, de esta comuna, con el objeto de ser destinado al funcionamiento de los niveles medios del jardín infantil San Martín de Porres, como medida de mitigación por los arreglos que se realizan en sus dependencias, hasta el 31 de octubre de la presente anualidad.

2.- **DÉJESE** constancia que en virtud de los instrumentos aprobados por este acto, no existen involucrados recursos por parte del municipio.

3.- **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones para las partes se encuentran estipuladas en el convenio y anexo que por este acto se aprueban.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**Pablo Barrantes Díaz**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**María Córdova Gómez**  
ALCALDE

JCCB/ACC/ffc.-

- DEM
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica





CONVENIO PARA USO SECTOR PATIO COLEGIO CERRO GUAYAQUIL  
ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
Y  
FUNDACIÓN INTEGRA

MITIGACIÓN - REGIÓN DE COQUIMBO  
N° INT. HPR-1114-2015

En La Serena, a 06 de octubre de 2015, entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT: 69.040.800-7, representado por **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**, cédula de Identidad N° 6.723.755-2, Alcalde, ambos domiciliados en calle Diaguitas N° 31, Monte Patria, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, R.U.T. N° 70.574.900-0, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", representada por su Directora Regional, doña **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON**, cédula de Identidad N° 8.440.070-K, ambas domiciliadas en Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDO:** Mediante el presente convenio la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** entrega a Fundación Integra, para quien acepta su representante, ya individualizado, parte del patio del **COLEGIO CERRO GUAYAQUIL**, ubicado en Lago General Carrera N° 717, El Peralito, Monte Patria, que será utilizada entre el 09 de octubre de 2015 y el 30 de abril de 2016, la cual será destinado al funcionamiento de los niveles medios del jardín infantil **SAN MARTÍN DE PORRES**, como medida de mitigación por los arreglos que se realizan en sus dependencias. Fundación Integra habilitará containers para sala de actividades, baño y cocina con conexión a servicios básicos en el lugar asignado.

**TERCERO:** Fundación Integra Declara que ha recibido a su entera satisfacción la propiedad objeto del presente convenio y que se obliga a restituir el inmueble en el mismo estado al terminarse el arrendamiento, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y uso legítimo. Se obliga además a mantener la propiedad en perfecto estado de aseo y conservación.

**CUARTO:** Las partes declaran ser instituciones independientes, no existiendo otro vínculo entre ellas que el derivado del acuerdo presente. Por ello ningún acto, hecho o circunstancia se entenderá como vínculo entre las partes de naturaleza tal que pudiera presumir la existencia de una relación de dependencia entre ambas.

**QUINTO:** Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.



**SEXTO:** Las partes para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad de La Serena, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la misma ciudad.

**SÉPTIMO:** Para constancia y en señal de aceptación y conformidad, firman los comparecientes en la representación que invisten en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de **FUNDACIÓN INTEGRA**, y uno en poder de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**.



**JUAN CARLOS CASTILLO-BOILET**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



*[Handwritten signature]*  
**CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA

**ANEXO DE CONVENIO PARA USO SECTOR PATIO COLEGIO CERRO GUAYAQUIL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Y

FUNDACIÓN INTEGRA

N° INT. : CFM-0482-2016 (0114-2015)

En La Serena, a 20 de Abril del año 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.800-7, representada legalmente por su Alcalde don **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**, Cédula Nacional de Identidad N°6.723.755-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Diaguitas N°31, Monte Patria, por una parte, y por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, Rol Único Tributario N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 8.440.070-K, ambas con domicilio en Regimiento Coquimbo N°989, La Serena, en adelante también "Integra" o "Fundación Integra, quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen que han convenido un Anexo de Convenio:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha 06 de octubre de 2015, las partes celebraron un convenio para uso de parte del patio del Colegio Cerro Guayaquil, ubicado en Lago General Carrera N°717, El Peralito, Monte Patria, con el fin de destinarlo al funcionamiento de los niveles medios del Jardín Infantil "**SAN MARTÍN DE PORRES**", de la comuna de Monte Patria, como medida de mitigación por los arreglos que se realizan en sus dependencias.

**SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO.** Por el presente instrumento las partes convienen lo siguiente:  
1) Prorrogar el plazo de vigencia del convenio, respecto del inmueble singularizado en la cláusula anterior, hasta el día 31 de octubre de 2016.

**TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del convenio original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la Arrendadora.



**JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



**CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República

**INTEGRA**  
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

LA SERENA, Abril 29 de 2016.

Dcto.: 099 /

Señor  
Juan Carlos Castillo Boilet  
Alcalde Ilustre Municipalidad  
Comuna de Monte Patria  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarle, envío 4 ejemplares original de ANEXO DE CONVENIO PARA USO SECTOR PATIO COLEGIO CERRO GUAYAQUIL, para su respectiva firma, y por favor devolver las copias correspondientes a nuestra Fundación Integra.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted,



  
CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACION INTEGRAREGION DE COQUIMBO

  
CGSO/PAP/szd.  
c.c. correlativo.

